

**VISTO:**

Que en el presente mes se vence el plazo de la concesión del servicio de Kiosco, Bar y Confitería en la Estación Terminal de Automotores y Pasajeros de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario la realización de un nuevo llamado a licitación para dicho servicio.-

Que la prestación de los servicios públicos como el citado a través de los mecanismos legales previstos, permiten obtener mayores garantías en función del interés público comprometido, a la vez que delimitar las facultades y plazos de la concesión, y el sometimiento al control y fiscalización del servicio por parte del estado municipal.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a  
===== Licitación Publica para la concesión del Servicio de Kiosco, Bar y Confitería  
en la Estación Terminal de Automotores y Pasajeros de la ciudad de Coronel Dorrego, en un todo  
de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones que se adjuntan como Anexo I.-

**ARTÍCULO 2º)** El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, día y hora de la apertura de  
===== propuestas.-

**ARTÍCULO 3º)** Fíjase en \$50 (Pesos Cincuenta) el valor del pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTÍCULO 4º)** Hasta la nueva adjudicación considérense prorrogados los contratos de los  
===== actuales concesionarios del Servicio de Kiosco y Bar y Confitería de la  
Estación Terminal de Automotores y Pasajeros de la ciudad de Coronel Dorrego .-

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Febrero de 2006.-